

ALCALDE QUEDA BAJO LA LUPA POR POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

Contraloría detecta irregularidades en el Departamento de Educación de Chillán Viejo

Entre otros temas cuestiona aumento de sueldo otorgado a la funcionaria Cárdenas Carrasco a partir de enero de 2024, aprobado mediante decreto sin que existiera justificación técnica o evaluaciones de desempeño que lo respaldaran.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Contraloría detectó una serie de irregularidades en el municipio de Chillán Viejo.

Un informe emitido por la Contraloría Regional de Ñuble reveló una serie de irregularidades administrativas en el Departamento de Educación Municipal (DAEM) de Chillán Viejo, vinculadas a la gestión del alcalde Jorge del Pozo. La investigación —realizada en virtud de los artículos 131 y 132 de la Ley 10.336— identificó eventuales conflictos de interés, incrementos salariales injustificados, inasistencias no descontadas, uso irregular de horas compensadas y una prolongada vacancia del cargo de jefe DAEM sin ajuste a la ley.

El punto más sensible del informe gira en torno a la eventual relación de cercanía entre el alcalde y Ángela Cárdenas, quien fue contratada como jefa administrativa del DAEM. Según declaraciones recabadas por la Contraloría, ambos mantenían una relación de amistad previa a la contratación, lo cual podría configurar una falta al principio de probidad administrativa. Aunque el municipio negó que esta amistad afectara la objetividad del edil, la Contraloría sostuvo que dicha circunstancia "le resta imparcialidad" al alcalde y se considera una infracción al deber de abstención en decisiones administrativas.

Otra observación crítica del informe es el aumento de sueldo otorgado a la funcionaria Cárdenas Carrasco



a partir de enero de 2024, aprobado mediante decreto sin que existiera justificación técnica o evaluaciones de desempeño que lo respaldaran. La nueva remuneración ascendió a \$3.129.000. Según la Contraloría, la municipalidad deberá regularizar esta situación emitiendo el acto administrativo correspondiente, y será objeto de verificación en la etapa de seguimiento.

El informe también documenta que durante julio de 2022 la funcionaria registró múltiples omisiones de ingreso y salida en el control biométrico, sin que se efectuaron descuentos ni sanciones, pese a los reportes emitidos por Recursos Humanos. Además, entre junio y noviembre de 2023, la jefa administrativa incurrió en atrasos reiterados, sin que se activaran los mecanismos disciplinarios establecidos en el reglamento interno.

La Municipalidad reconoció estas falencias y se comprometió a iniciar un proceso de regularización que incluya los descuentos

correspondientes y medidas para evitar nuevas observaciones.

Horas compensadas y subrogancia ilegal

Asimismo, se detectó que Cárdenas Carrasco recibió horas compensadas no pactadas en su contrato, lo que contraviene el Código del Trabajo. En paralelo, se constató que ocupa el cargo de jefa del DAEM en calidad de subrogante desde 2021, pese a que el Estatuto Docente exige que dicha jefatura sea proveída mediante concurso público, y que cualquier subrogancia no puede extenderse por más de seis meses.

Pese a reiteradas instrucciones previas de la Contraloría en los años 2023 y 2024 para regularizar esta situación, la municipalidad no cumplió con lo ordenado, lo que constituye una infracción grave a los deberes funcionarios.

Finalmente, la Contraloría reprochó la demora en las investigaciones sumarias instruidas por capacita-

ciones y servicios contratados en 2022. Aunque el municipio aseguró que concluirá estos procedimientos dentro de los próximos 15 días, la entidad fiscalizadora advirtió que estas dilaciones comprometen la responsabilidad del fiscal instructor y del equipo jurídico municipal.

La Contraloría instruyó a la Municipalidad de Chillán Viejo iniciar un procedimiento disciplinario para determinar responsabilidades administrativas. Además, exigió regularizar la situación contractual y funcional de la funcionaria involucrada, implementar mecanismos de control para aumentos salariales, formalizar las compensaciones horarias, y proveer el cargo de jefe DAEM conforme a la ley en un plazo máximo de 15 días hábiles.

La Discusión intentó obtener una respuesta del alcalde frente a los hechos observados por Contraloría, no obstante desde la unidad de comunicaciones del municipio chillanviejano declinaron referirse al tema.

Subrogancia

"Referente a la subrogancia establecida para el DAEM de Chillán Viejo, la entidad edilicia deberá adoptar las medidas que tiendan a dar cumplimiento a la normativa legal en cuanto al nombramiento de dicho cargo, mediante contrato de reemplazo, en un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio (AC)".